

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

19057 Orden CUD/1011/2023, de 25 de agosto, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 53, subastado por la sala Juan Naranjo, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 12 de julio de 2023, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del Pleno celebrada el día 20 de junio de 2023, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Juan Naranjo, en Barcelona, el 30 de junio de 2023, con el número y referencia siguiente:

Lote 53. Antoni Campaña. Lote compuesto por 83 fotografías de época. Realizadas en la década de 1930, (aunque) la mayor parte (son) tomadas durante la Guerra Civil.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de nueve mil euros (9.000 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Centro Documental de la Memoria Histórica, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 25 de agosto de 2023.—El Ministro de Cultura y Deporte, P. D. (Orden CUL/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte. P. S. (Orden del Ministerio de Cultura y Deporte, de 15 de junio de 2023), el Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Isaac Sastre de Diego.